explainment of engine 10x2. la reforma nennue- | desmentides, por la practica, pretenden crespon, medias dinsedacilionzo o batista, emalf earned on dad competente, madono y desenquisidoum agr not tan solo por ras, idolos vadomas og to non unie, Convertidas algunas en passurers para mas

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.—Манон.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

al oup min and die les les les les bupants bebennes Precios de Suscricion.

En Mallorca, 10 rs. vn. al mes. En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

wa applicacion deperta sar eserupulosa. DEL COMERCIO DEL JAPON.

omodidad de cierios vecunos, seria

·udiastrianire of sopun e

acricent confern americas

CAPÍTULO IV. 18 8011 , 801 1911

Comercio actual de los holandeses en el Japon.

129.º 43. longitud oriental del meridiano del Tesoro» ó mas bien Sociedad (Kwai- florines. creta de que hemos hablado antes; y des- koban (18,000 florines) y á la ciudad de yendo este todo lo que importaba aquel, un descuento de 15 por 100; y los proalgunos oficiales que entregan al capitan comercio libre, v costea ademas todos los plegaron en este negocio un celo y un es. 25 por 100. Los holandeses estan tan supapeles estan redactados por el director Todas sus operaciones estan bajo la ins- bierno japonés ha puesto al comercio y sarios. Los chinos tienen mas libertad, y nador de Nagasaki. La instruccion que se trega las mercaderias chinas y holande- de Décima: consecuencia natural de los una buena cantidad de moneda de cobre. entrega cuando el baque es extranjero es- sas á ciaco compañías de comercio privi- fraudes y desórdenes que caracterizan el Las importaciones del comercio holantá escrita en frances y contiene la orden legiadas, compuestas de comerciantes de Kambang. Pero desde 1820 no ha en- dés del gobierno consisten principalmeny japoneses.

en 1808 produjo tan sangrientos resulta- dos gobernadores, y proporcionalmente se ha suicidado.

dos. El Kuinin o capitan del puerto da la todos los demas empleados japoneses que El comercio particular tiene menos el alcanfor. orden de levar, y el buque va á fondear cuidan del comercio extranjero, se llama restricciones que el del gobierno, porque Las importaciones del comercio de Kamen la rada de Naga aki no lejos de Papen- ligting (facultad de elegir). le favorecen los gobernadores y burgo- bang consisten principalmente en aloe, berg, junto á la ísla de Takaboko, remol· Las operaciones comerciales se hacen maestres, como que ellos y los intérpre- antimonio, assa fætida, benjuí, azul de cado por las embarcaciones japonesas, y entre los gobernadores y las factorias chi- tes sacan de él mas beneficio que la so- Prusia, ambar, ceral, aceite de Cayepuentre el estruendo de la artillería. En el na y holandesa por la mediación de un co- ciedad y que los negociantes: la razon de ti, quinina, chocolate, aceite de coco, comomento de fondear entrega el capitan legio especial de intérpretes, el cual constoda la pólvora, que se deposita en el alta de cincuenta miembros de todas catego- las mercancías mas beneficiosas y hacen biga, hipecacuana, ojos de cangrejo, licomacen del gobierno hasta que el buque rías, de un presidente y dos celadores: sus pagos á la sociedad con sondos de la res, regaliz, almendras, maná, aceite de dé la vela. Despues de algunos dias, des- tiene su residencia en Décima. Median factoria. cargado ya el buque, se hace un registro en todos los asuntos comerciales y domésá bordo, y se lee un reglamento muy ri- ticos de los extranjeros; y los de inferior to los artículos destinados á los regalos, bentina de Venecia; cueros de Marruecos guroso en presencia del director del co- clase, que estan escasamente retribuidos. etc., ponense los restantes efectos á dis- y de Persia, hilo de oro y de plata, pamercio holandés y del secretario del go- se suelen dedicar al contrabando; pero posicion de la sociedad o cámara del Te- samanería, petates de Java, papel pintado, bernador de Nagasaki. Todas las armas y los este algunas veces les cuesta caro, mas soro, la cual diputa una comision de su libros holandeses, grabados de cobre, lilibros cristianos que se encuentran en el aun que á los extranjeros cómplices su- seno para ir de ceremonia á buscar la tografías, panes de oro, obras de plaqué, registro, se recogen y se depositan a cargo | yos. (1) de la autoridad. Todo el tiempo que el Fl comercio holandés es muy compli- recho de fijar el precio de las mercade- hoja de lata, hierro en planchas, lámpabuque se halla en el puerto es vigilado por cado, asi en su forma como en su esen- rías; pero el director de la factoria, pue- ras, escopetas, pistolas, y otras armas, las embarcaciones de guardia estacionadas | cia. Hay comercio de la Compañía y co- | de, si este no le acomodada, reexportar- | obras de acero, navajas de afeitar, instruá su inmediacion. Durante la descarga y mercio particular ó de Kambang. El pri- las para Batavia. La sociedad las reven- mentos de cirujía, relojes de bolsillo y pénla carga, y las demas maniobras que exi- mero comprende todos los artículos de despues con una ganancia crecida (en dulos, muelles, y cristales de reloj, relojes gen la cooperacion de los naturales, hay exportacion y de importacion por cuenta 1820 llego al 126 por 100) á las cinco de madera con campana y de música, siempre á bordo un oficial y otros subal- de la Compañía holandesa de las Indias compañías de las ciudades imperiales; instrumentos de óptica, telescopios, gaternos. Los individuos de la tripulacion orientales, y actualmente del gobierno que no preden comunicarse directamente con a ella se ha sustituido. El segundo comlos habitantes de la ciudad. Los buques prende todos los articulos que no pertepermanecen fondeados por espacio de tres | necen al monopolio de la Compañía; es comeses, hasta mediados de octubre, que es mo un suplemento de los sueldos de los

el plazo señalado por la ley. Léese en los anales del Japon que en el año XVI de la dinastía actual genkiwa | bandistas..

(1639), el mismo en que lueron expul- | empleados, o unas obvenciones que se | Los artículos de comercio estan exensados los portugueses, se prohibió toda les concedieron en atencion á la cortedad tos de derechos de entrada y de salida. comunicación con los boques mercantes de los sueldos, y ha subsi-tido hasta Los de Kambang pagan 35 por 100 calde las naciones extranjeras; se designó la lahora limitado á los artículos que el go- culado sobre el precio de venta. La Socindad de Nagasaki como el único puer- bierno no se reserva. to á que podrian aquellos arribar, y los Segun una ordenanza japonesa de fines merciantes privilegiados de las cinco ciuholandeses, para cuyo destierro no habia del siglo XVII, los holandeses no pueden dades; y abona en cuenta su importe al motivo, y que rehusaron emigrar volun- hacer permutas por mas de 50,000 kaban director de la factoría, á quien únicamen-Los buques que salen de Batavia para tariamente, á pesar de cuantos desprecios 6,30,000 taels. En 1752 se fijó el máxi- te reconoce como acreedor, no pagando el Japon, dan la vela en la mitad de ju- recibian, fneron relegados á la isla de mun de la venta para la exportacion en otras notas ó libranzas que las firmadas nio; atraviesan el estrecho de Banka para Décima, donde se les permitió ejercer el 250,000 taels. La exportacion del cobre por él. Desde que se prohibió la exporentrar en el mar de China, y el de For- comercio, pero sin comunicarse libremen- que nunca habia pasado de 8,000 picos, tación del oro y de la plata, no circula

las costas del Japon. A la ultura del Ca- cular del Sjogun, y este le arrendó á una to importado anualmente por la Compa- naturales. Todo se lo suministran los co-

sactura á Décima. La sociedad tiene el de- botones de metal, hebillas, joyería falsa, mas en cambio tiene que dar el cobre y fas, piedra asperon, losa, porcelana, crisel alcanfor á la mitad del precio corrien- | tal dorado, pulimentado, tallado y de cote en la plaza. De esta manera se equili- lores, espejos, cristales para ventanas, pebran las pérdidas y ganancias por am- drería falsa, ágatas y rubies, perlas falsas bas partes; si bien por un efecto inexpli- y otros muchos artículos de bisuteria, cable de este sistema artificial y forzado, | quincalia y farmacia. una y otra pierden mas que ganan, ó no La exportacion del comercio de Kamganan lo que debian ganar.

mosa para entrar en el mar del Japon, te con los japoneses. se extendió en 1820 á 11,000 picos por moneda ninguna en Décima, ni los hobuscan en seguida la isla de Meacsima, El comercio de los holandeses, asi como tres años, cuyo plazo se prorogó por dos landeses pueden pagar al contado las mery se dirigen desde ella en línea recta á el de los chinos, se hizo propiedad parti- veces. Desde'1820 á 1826 el cargamen- caderías y provisiones que compran á los bo Nomo (32.º 35) de latitud norte y companía que se llamó «Cámara imperial nío ascendió por término medio á 399,000 misarios o proveedores y se paga en libranzas contra la cámara o sociedad. Esde Greenwich) se dan á reconocer como Sjo). Esta compañía tiene una adminis- El kambang o comercio particular, que, ta no las satisface sino al cabo de un año o holandeses a un vigia japonés, izando la tracion en Nagasaki y otra en Ohosaka; segun la misma ordenanza se conservó á mas, en cuyo tiempo circulan como pabandera nacional con la contraseña se- paga al emperador annalmente 15,000 expensas del de la Compañía, disminú- pel moneda, pero no á la par, sinó con pues de avanzar algunas leguas mas, en. Nagasaki 46,000 tacls (94,400 florines, se fijó en 4,000 taels. En tiempo de la veedores, para no perder en ellas, cargan cuentran una embarcación japonesa con como indemnización por la supresión del Compañía, lo empleados de la factoria des- el valor de sus provisiones con un 20 ó un papel (pra-aibrief) en que debe escri- gastos que ocasionan las dos administra- píritu de especulacion extraordinarios; en jetos en este particular, que ni aun en sus birse el nombre de este, el del buque y otras ciones, que con las sumas anteriores im- tales términos que sue y es todavia la cau- paseos pueden comprar cosa que valga noticias, y ademas una instruccion. Estos portan 406,200 taels (812,400 florines). sa principal de las restricciones que el go- un maravedí, sin la mediacion de los comide la factoria con el V.º B.º del gober- peccion del gobernador de Nagasaki. En- a la libertad individual de los holandeses el resultado es que exportan anualmente

de sondear en la altura de los Caballos del las cinco ciudades imperiales, las cuales riquecido mas que á algunos empleados de te en productos coloniales y en manufac-Norte. (Ewosima) y esperar alli nuevas or- envian todos los años sus agentes (Sikuro) la factoria y capitanes de buques, y aho- turas inglesas y de la India; como paños, denes. Las embarcaciones japonesas (bau- a Nagasaki para recibir y pagar las mer- ra últimamente á los contrabandistas que casimires, camelotes, merinos, rasos, alfume y miokuli) atracan al costado con cancías y preparar con la intervencion de lo han tenido en arriendo. fombras, tafetanes, sargas, satenes, daoficiales, intérpretes y empleados de la los burgomaestres de la ciudad (matsitosi No ha sido posible hasta el presente p >- mascos, moarés, terciopelos, sedería de la factoria, reclaman los papeles del buque | jan | los pases que aquellas necesitan para | ner freno á este comercio tan pernicioso | India, indianas, cotonías, hilo de algodon, y algunos individuos de la tripulacion de. sa'ır de la factoria de Décima, o sea del para el gobierno: los fraudes y los desor- colmillos de elefante, cueros de vaca, sarmados en calidad de relienes, y obte- Jozin jasaki o factoria china y ser trans- denes no han cesado. En los últimos tiem- concha, pellejos de tiburon, dientes de nidos estos, suben é bordo los holandeses portadas al interior. Los burgomaestres pos han ocurrido en Décima sucesos que narval, astas de buey, maderas de Indias, tienen el privilegio de elegir entre los no tienen ejemplo en los anales de la cahunde de Bengala, azúcar, anís de Chi-Estas medidas de precaucion se toma- efectos importados hasta una cantidad de- factoria. Un intérprete que se llamaba na, clavo, nuez moscada, pimienta, alron á consecuencia del comportamiento terminada á los pracios mas bajos de ven- Namoura Hatidaro ha sido degollado en canfor, oro, pesos españoles, estaño, plodel lord Polew, cuya aparicion en el Japon | ta. Este privilegio de que participan los | Décima, y otro de nombre Sige Tokiciro | mo y azogue. Las exportaciones se redu-

> oliva, opio, bejucos, azafran, sal amonia-Despues que se apartan del cargamen co, sándalo, hojas de sen, chiszang, tere-

l hang consiste principalmente en cera ve-

(1) En 1685 sueron ejecutados 50 contra-

crespon, medias de seda, lienzo o batista, los que mas reclaman la reforma arance. desmentidos por la práctica, pretenden cajitas de paja, cestas de caña, maqués, laria en sentido libre-cambista, son los que labrir ahora anchos portillos á nuestro sisbiombos, paraguas y sombrillas, abanicos, menos prueban que examinan y conocen tema arancelario, poco eficaz y completo plumas, batas, obras de cobre y de hier- ese estado. ro, porcelana y loza ordinaria, tinas, etc. das de oro y de plata, armas y armadie- medios que le produjeran la muerte, sin justicia é imparcialidad, sobre el verdadeanimales de cuernos, etc.

LUIS DE ESTRADA.

(América.)

OJEADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO

DE LA INDUSTRIA FABRIL.

viene atribuyendo hace tiempo al actual propósitos y locas escitaciones, sin curar- responde. Por nuestra parte ya apuntamos ministro de Hacienda el propósito de realizar definitivamente la reforma de aranceles, á fin de aumentar por este concepto en una considerable suma los ingresos de Tesero.

no se cree llegado el caso de impugnar ó tro enfermo se considere con sano criterio de encomiar una medida desconocida en y entera imparcialidad si podrá o no resu fondo, bien sea porque se entiende que sistir, no ya por lo que atañe á las condila primera y mas decisiva consideracion ciones esteriores de su vida, esto es, por en este asunto, es por ahora el fomento lo que se refiere á la situacion financiera é de las rentas públicas, o bien por otros industrial de las naciones estrañas, sino motivos que no queremos apuntar, la mayoria de los periódicos afectada vivamente á las veces por cuestiones politicas se cundarias, no se preocupa quizás con la insistencia debida de la grave cuestion que en el orden económico figura en primera

Aun podemos hacer notar otra cosa en este asunto importantisimo. Pervertidas de una manera lamentable las sanas y verdaderas ideas económicas que mas conviene practicar en nuestra nacion, por efecto de los dias de trabajo, sin poder dar salida á una predicacion ardiente y tenaz, hija en muy considerables existencias de géneros. jo á un abate jóven que le hacia la córte para alpirte de estudios errados y livianos, y Muchos ejemplos pudieramos citar, muuny principalmente sugerida ó sostenida chas fábricas, que con nuestros propios por el egoismo insaciable de asociaciones y gobiernos estraños, el hecho es que, con raras escepciones nuestra prensa politica, por hoy apuntemos los siguientes, que ya que no indiferente á los grandes intereses afectos á la legislacion del comercio mismo que los agentes superiores é infeesterior, alienta y estimula con el silencio riores de la administracion pública. de algunos de sus órganos ó con las escitaciones del mayor número, para que mitado su trabajo, tanto por la carestia de la plaza encomendada à su custodia, tocó un sivo provecho, segun nuestra creencia, salidas. La fábrica de los Sres. Pujals, que su rey: del trabajo y del comercio de otras naciones.

opinion en el asunto que nos ocupa. La dos g demas trabajos estan igualmente re- tu espada. reforma arancelaria es altamente necesaria, porque la industria manufacturera sufre una profunda perturbacion en el largo periodo de interinidad que atraviesa su legislacion protectora. La reforma arancelaria hemos dicho y repetimos, tam- tes de tiempo; y sus almacenes encierran bien es altamente necesaria, para fijar de muchos miles de piezas sin salida. El otro una manera sólida y permanente las bases | del Sr. Canals se encuentra en una situay garantias de la produccion nacional, no cion análoga. en favor esclusivo de los intereses fiscales, que son en este orden de cosas muy tran- do la notabilisima fábrica de panas sita en sitorios y subalternos, sino para vigorizar el trabajo español, por los medios que | é ilustrado fabricante, diputado á Cortes, la verdadera ciencia, no la ciencia ideal señor don Juan Guell; y solo trabaja cindel cosmopolitismo, de consuno con la espe- co dias á la semana. riencia de los siglos, tienen demostrados.

intento de realizar lo que consideramos trarse con orgullo á nacionales y estranjenecesario y conveniente. Mas como la ros, tambien tiene reducido su trabajo á ten lencia libre-cambista es notoria, como solo cuatro dias. los trabajos preparatorios para la reforma mencionada que hasta el dia conocemos, que en sederia y algodones. Los establecison de tal naturaleza que en mucha parte mientos de Tarrasa y Sabadell, que escucomprometen los intereses de la fabrica- samos de enumerar, marchan con los miscion, como no falta quien inciense y em- mos embarazos: Sobran las existencias; puje al señor ministro por un camino que faltan los pedidos ordinarios; el capital juzgamos contrario al bien del pais, nos- descansa; el trabajo se reduce; la industria, otros estamos en el deber de llamar su en un palabra, sufre; y para complemenatencion hácia un dato capital del proble- to desastroso las quiebras de varias casas ma, ya que aparentemente se desdeña por de comercio de Zaragoza, Granada y otras al instante: quienes mas debieran tomarle en cuenta: | cindades, vienen á redoblar las pérdidas y nos referimos al estado financiero que en angustias de la fabricacion. el dia presenta la industria manufactu-

Está prohibida la esportacion de mone- co aplicar á un enfermo estímulos y re- les deben meditar, obrando con la debida ras, idolos y demas objetos del culto, li- que préviamente hubiera consultado sus ro estado de nuestra produccion manufacbros y mapas del pais, pinturas de maes- fuerzas y verdadera situación, de cierto turera. De otro modo, si se procede por tros antiguos, trajes de córte, caballos, que á una voz se le llamaria insensato é espíritn de sistema; sino se consideran las iguorante. Pues una cosa análoga ocurre circuntancias intrinsecas y estrínsecas que en el dia con nuestra industria manufac- dan fuerza, alteran, o dañan á esa proturera y ciertos sábios economistas. Esa duccion, si alfin se realiza malamente la reindustria está pasando por un período de forma, sin verdadero conocimiento de caugravisima enfermedad, porque la mas gra- sa, sin otra mira que la de mejorar en cia completamente indiferente, los docto- da casi siempre con menos equidad y mira-Casi toda la prensa política de la corte res cosmopolitas no cejan en sus funestos mientos que lo que á su importancia corse gran cosa del peligro que el enfermo algunas no icias que importa tomar en corre, y sin temor à que en lo futuro pueda llamárseles con razon sobrada insensatos o ignorantes. Nosotros procedemos de distinto modo; nosotros pretende-Hemos observado, que, bien sea porque | mes que antes de aplicar el cáustico á nuespor lo que concierne à su situacion intrin-

Enemigos de vagas generalidades concretaremos la cuestion á los hechos. En este concepto consignamos de nuevo, con toda la fuerza y con toda la sinceridad de que somos capaces, que nuestra produccion fabril continua sufriendo una gravisima paralizacion, en nuestros principales centros manufactureros, y que los mas poderosos establecimientos tienen reducidos ojos hemos examinado recientemente; mas para confirmar nuestro aserto bastará que nuestros adversarios pueden reconocer, lo

La industria sedera de Valencia tiene liesa legislacion se modifique en esclu- la primera materia, cuanto por la falta de dia casualmente con la espada en la pierna de citamos como ejemplo, por ser una de las ducidos.

En Rens existen dos grandes establecimientos de hilados y tejidos de algodon. El del Sr. Vila, cuya máquina tiene 200 caballos de fuerza, solo trabaja las 3/4 par-

El dia 1.º de diciembre hemos examinalas cercanias de Barcelona del venerable

La España industrial, compaña manu Mal podriamos, por tanto, combatir el facturera, cuyo establecimiento puede mos-

En la fabricacion de lanas acontece lo

Los que viven en la errada creencia de que nuestra industria sabril vive grande. Mentira monstruosa parece, y sin cm- mente próspera y gananciosa; los que ar-

jetal, cañas soy, mostaza, telas de seda, Ibargo, nada es mas cierto y positivo, que I rastrados por principios teóricos, siempre I aun; todos cuantos se tienen que ocupar Si se viese á un docto y afamado médi- de las cuestiones económicas é industriave enfermedad que puede sufrir el que pro- 20 ó en 30 millones los ingresos de duce es no vender; y como si esto fuera aduanas, de seguro que concluiremos por cosa baladi, como si fuera una circunstan- matar la industria nacional, juzgada y tratacuenta. ¡Quiera el cielo que puedan hacerse lugar en las regiones invadidas por el error o por el clamoreo de la lisonja!

GENARO MORQUECHO Y PALMA. (Eco de la Ganaderia.)

Alosaico.

->>>०@३०स्स्-

Tres asesmatos. - Un crimen horrible acaba de cometerse en Londres. Una madre se sué á acostar tranquilamente con sus dos hijos, y por la mañara todos tres amanccieron ases:nados en sus camas. No se conocen aun los pormenores de este triste hecho, pero la opinion pública señala como causa de ellos las pérdidas esperimentadas por el hijo mayor en las especulaciones comerciales.

Cuentos. - Cierto confesor de un monarca dicanzar algun beneficio:

-Vosotros, los aspirautes á beneficios, sois amigos nuestros mientras nos necesitais; pero en viendoos bartos nos echais en olvido.

A lo que el jóven abate le respondió:

-No temais eso de mi, padre mio, porque soy insaciable.

Un gobernador que habia defendido muy mal

-: Por Dios!-le dijo el monarca con acrimas importantes, tiene 120 perolas para tud:-no me hagas creer que soy tan desgracia-Mal de una vez hemos emitido nuestra el hilado, y estan sin funcionar; los torci- do; pues soy el primero a quien has herido con

> Cortose un fraile en medio del sermon, y para no dar su brazo á torcer, dijo al auditorio: -No direis que me quedé parado.

> Y se bajo del púlpito, metiéndose á escape en la sacristía.

> Un maestro de escuela fué comisionado por el ayuntamiente de su pneblo para arengar á ue alto suncionario público que por casualidad debia pernoctar en aquel pueblo.

-Señor (le dijo estirándose el cuello de la camisa), los ignorantes que están aqui presentes (señalando al ayuntamiento) han comisionado é este pedante (señalándose á sí mismo) para cumplimentaros. Espero, por la tanto, que habreis quedado satisfecho de mi discurso.

Y dando media vuelta se dirigió hácia su casa lleno de orgullo por la arenga que ccababa de improvisar.

Leyendo una mujer cierta nevela, al llegar á un animado y tiernísimo diàlogo, habido entre dos amantes, esclamó:

-¡Valgame Dios! ¡qué conversacion tan inútil hallandose juntos y solos!

Dijéronle à un hombre muy presuntuoso que la vida de los héroes era corta, y replicó

-¿Por ventura tengo yo la culpa de no haber muerto todavia?

Por los sueltos,

J. FIOL.

PALMA.

No es la vez primera que hemos llamado la atencion de la autoridad competente. en queja del estado de abandono y descuido en que se encuentran muchísimas calles de nuestra capital, no tan solo por lo que toca al empedrado, sino por el poco aseo y limpieza que existe en ellas. Convertidas algunas en basurero para mayor comodidad de ciertos vecinos, seria muy conveniente que el ramo de policía urbana cuidase mejor de evitar tales abusos, dictando bandos y disposiciones que tendiesen á castigar á los infractores, y cuya aplicacion deberia ser escrupulosamente complida.

Si no tuviesemos la conviccion de que la autoridad municipal atenderá nuestras quejas, nos atreveriamos á llamar la atencion de la autoridad superior de la provincia, para que convencida de la razon que nos asiste, tomara la iniciativa en un asunto cuyo cuidado reclama el vecindario, y que estraña ver desatendido el transcunte que viene à visitar nuestra capital, y que mira con repugnancia el descuido que en ella existe con respecto al ramo de policia urbana. La lata anteco est

J. From od

CRONICA RELIGIOSA.

122. 43' longitud ortental del meridiane

arion boring sh (EE

Santo del dia de mañana

nues de avanzar algunas leguas unas, en SAN GONZALO DE AMARANTE, CONF.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana domingo los terciarios de San Francisco a las tres y media de la tarde solemnizarán la reparticion de las cédulas de los santos patronos, y memoria de los difuntos que pertenecieron à la venerable tercera orden de penitencia, con una plática que dirá don Bartolomé Bisquerra Pro. y armoniosos villancicos.

denes. Las embareaciones imponesas ib AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

SOUND OF SHIP OF THE STATE OF T Sale el sol á las ... 7 hs. 21 ms Ponese á las ... 4 » 55 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 7 ms. 45 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—El Excmo senor Ministro de Hacienda, me ha comunicado con fecha 18 de diciembre próximo pasado, la Real órden que á la letra dice así:

Ya habrá V. S. recibido la Real órden circular en la que se señala á esa provincia el cupo que le corresponde por la contribucion territorial en el próximo año de 1858. Este cupo, para cuva designacion se han tenido presentes las declaraciones de riqueza hechas ó consentidas por los pueblos, se halla arreglado á la suma de 350.000,000, considerado como el producto del 14 por 100 de los rendimientos líquidos sobre los cuales pesa la enunciada contribucion, y que ha sido la cantidad satisfecha en el año anterior y el actual.

El Gobierno abriga el pleno y molivado convencimiento de que dista mucho de la exactitud semejante apreciacion, y cree firmemente que si las declaraciones sobre que se funda fuesen la expresion genuina de los hechos, y no adolecieran de errores funestos á la vez para los contribuyentes y para el Tesoro, resultaria que, sin menoscabar ni paralizar el movimiento y desarrollo de la riqueza agrícola, ni exceder el tipo del 14 por ciento actualmente

adoptado, los productos del impuesto territorial podrian recibir un notable aumento.

Pero el Gobierno se cree en el deber de consignar aquí en términos explícitos que la idea de dar mas latitud á los ingresos del Tesoro no es únicamente lo que motiva la presente comunicacion porque dificilmente, sin el concurso de las corles, se decidirá á imponer mayores sacrificios á los pueblos. No cree tampoco que sea necesario el pago del 14 por 100 para producir los 350 millones que figuran en el presupuesto del presente año, y antes bien profesa la opinion de que un tipo mas bajo daria la misma si ne mayor cantidad para el Tesoro. Es mas: si no le contuviera la gravísima consideracion de que toda parsinonia es poca cuando puede correrse la contingencia de dejar indotados los servicios públicos, no titubearia en pedir á los Representantes del pais en su reunion próxima la fijacion de un tipo inferior al de 14 por 100 que en el dia rige como límite á la exaccion del impuesto de que se trata.

Y aunque sea triste confesarlo, desgraciadamente por causas de todos conocidas y por los obstáculos insuperables que las frecuentes perturbaciones públicas y cambios incesantes de sistema han opuesto á la cabal ejecucion y desenvolvimiento de un plan bien combinado en todas sus partes, los medios de averiguar hasta donde es posible el verdadero estado de la riqueza inmueble y su masa ó porcion imponible, se hallan muy lejos entre nosotros del perfeccionamiento progresivo que han alcanzado y continuan diariamente adquiriendo en paises mas adelantados. De aquí la sensible desigualdad que se advierte y que no han podido corregir los perseverantes esfuerzos de la Administracion, entre algunos cupos y cuotas de las provincias, pueblos y particulares; de aquí las quejas que embarazan el curso expedito de la accion fiscal, siembran la vacilacion y la duda en los encargados de la gestion de este tan importante ramo de la fortuna pública, y causan perjuicios de no fácil reparación en los intereses colectivos y en los individuales.

A pesar de estas dificultades que el Ministro que suscribe conoce y aprecia en todo su valor, hay que convenir en que desde el planteamiento del sistema tributario hasta la fecha los trabajos, con mas ó menos constancia practicados, han ido acumulando una abundante cantidad de datos y noticias, que bien desentrañados y estudiados, pueden servir de basc á cálculos que se aproximen un poco mas que los que hoy rigen á la realidad. Las mismas reclamaciones de que se ha hecho mérito en medio de sus inconvenientes, han provocado operaciones de investigacion, confrontaciones y debates que no siempre han sido estériles, y de los cuales es posible todavía sacar un partido ventajoso si se procede con la sagacidad y método correspondientes.

Examine, pues, V. S. detenidamente la distribucion de la cuota provincial hecha á los pueblos en el año corriente y las variaciones fundadas que deban tener lugar en el del próximo; compare V. S. estos datos con las noticias estadísticas que posean esas oficinas para conocer los que, figurando el tipo máximo en los repartimientos, cuentan con mayor capacidad tributaria; estudie las diferentes reclamaciones que los pueblos hayan presentado, las resoluciones que sobre ellas hayan recaido, y fácil le será á V. S. encontrar la diferencia entre el 14 por 100 de la riqueza imponible y la que se supone en cada localidad. La Real órden de 23 de diciembre de 1846, que prohibia imponer mas del 12 por 100 á los propietarios residentes fuera de la provincia ó distrito, sirvió de base para regularizar generalmente los repartimientos v para llegar al resultado que hoy se obtiene. Si un recurso tan incidental y limitado produjo eslos efectos, ¿qué no deberá prometerse el Gobierno de los trabajos practicados enlonces, de la mayor inteligencia con que en la actualidad se ejecutan los nuevamente hechos, de la menor repugnancia de los contribuyentes á secundarlos, del notable incremento de la riqueza pública en

general y de la mayor eficacia de los medios de que dispone la Administracion? El Gobierno, por consiguiente, tiene derecho á esperar que V. S. se hallará en actitud de presentar á los pueblos, con suficiente conocimiento de causa, el importe aproximado del 14 por 100 de su respectiva capacidad tributaria y de la cuota que segun este tipo á cada uno corresponda, haciendo desde luego la necesaria rebaja, en las que de él excedan si se hallan debidamente justificadas, y recaudando las contenidas dentro de este límite. Si las disposiciones que V. S. adopte á este fin fueran objeto de reclamaciones ó quejas, óigalas V. S. en cuanto se dirijan contra la demasía ó exceso en la imposicion que ya tienen consentida los pueblos, pero haciendo esta efectiva en los plazos marcados para que en ningun caso pueda el Tesoro público dejar de atender cumplidamentes us obligaciones.

Practicadas con acierto estas operaciones, y provisto de los interesantes datos que ellos suministren, el Gobierno podrá proponer á las córtes, y estas votar con segura conciencia, el sacrificio que las riquezas territorial y pecuaria deban hacer en las aras de las

necesidades del pais. Aparte de esas consideraciones especiales y prácticas existen otras de un órden mas elevado y general, aunque no por eso menos importantes, de las cuales vine claramente á deducirse, que sin traspasar el límite hoy dia establecido del 14 por 100, los ingresos del Tesoro por el concepto de la contribucion territorial deben tomar mayores proporciones. La abolicion del diezmo, abandonado gratuitamente por el Estado; los mercados estranjeros abiertos á los productos de nuestra agricultura; el creciente desarrollo de su esportacion; las necesidades del mayor consumo que se hacen sentir imperiosamente en todas partes; el aumento de la poblacion; el vuelo lento pero seguro que se echa de ver en nuestra industria, merced, entre otras causas, al estímulo de la moderada concurrencia que le ha procurado la reforma arancelaria; el mayor valor que ha tomado la propiedad territorial; la imponente masa de riqueza inmensa incorporada á la circulación general; la multiplicacion de los Bancos y otras instituciones de crédito; el impulso que han recibido las vias de comunicacion, débil si se compara con las legitimas exigencias del movimiento de la riqueza nacional, pero importante si se tiene en cuenta los escasos recursos de que el Estado ha podido disponer con destino á tan vital objeto; la excitacion, por punto general saludable y fecunda, que se advierte en el seno de todas las clases sociales; el progreso y los adelantos de los paises estraños, que por la solidaridad de cada vez mas íntima que une á todos los pueblos, no puede menos de trascender favorablemente al nuestro, y otra multitud de causas, en fin pertenecientes al órden intelectual y moral tan estrechamente enalzados con el órden económico, demuestran de una manera irrefragable que el guarismo en que hoy consiste el producto del impuesto territorial representa una época hastante atrasada de nuestra agricultura, y no se halla de ningunmodo en armonía con el estado actual de la riqueza inmueble del pais.

Partiendo de los datos expresados, y teniendo en cuenta las observaciones que preceden, el Gobierno se lisonjea de que los trabajos de V. S. en la materia, acometidos con fe, proseguidos con perseverante empeño, y realizados con discreccion y tino, darán resultados muy superiores en importancia y utilidad á los obtenidos hasta el dia; ocurrirán á la urgente necesidad que aqueja á la Administracion de reparar las injusticias procedentes de la desigualdad entre los cupos y cuotas reparlidos á las provincias, pueblos y parliculares, y de quilar todo prelexto á reclamaciones exageradas y gratuitas, y pondrá al Gobierno en aptitud de ofrecer à los Representantes del pais un criterio tan seguro cuanto en este género de cuestiones pueda serio, para apreciar, debidamente el importe y trascendencia de los sacrificios que

su voto ha de imponer á la riqueza agrícola. No vaya á creerse sin embargo, que el Gobierno abriga la esperanza de llegar á un conocimiento exacto y cabal de esta riqueza. Con los limitados recursos é imperfectos procedimientos de que dispone, mal podria lisonjearse de conseguir un resultado que otros países no han obtenido, y acaso desesperen de obtener, á costa de inmensos sacrificios de ciencia, de tiempo y de dinero.

Como quiera que sea, el Gobierno considera los 350.000,000 en que consiste el repartimiento circulado para el corriente año, como el producto ní umo de la contribucion territorial, basada sobre el 14 por 100 de la materia imponible que ha de ingresar en el Tesoro público; y por lo sabido cree inútil advertir á V. S. que cuando por parte de los contribuyentes la Administracion encuentre resistencia á satisfacer la mayor cuota que pueda caberles, y se les imponga como importe del 14 por 100 de los rendimientos líquidos de su riqueza inmueble, se les exigirá desde luego una cuota igual á la que hayan pagado, sin perjuicio de practicar la evaluación pericial en los términos, por los procedimientos y bajo la responsabilidad establecidos. Al mismo tiempo, y sobre este punto, llamo muy particularmente la atención de V. S., debe tener entendido, y hacérselo tambien saber á los contribuyentes que, como medida de justa compensacion, la cantidad que partiendo del enunciado tipo del 14 por 100 resulte recaudada de mas sobre los 350 millones procedentes de la contribucion territorial, y consignados en el presupuesto del corriente anoserá de abono, ó se rehajaráde los trimestres sucesivo, si las Córtes, en su elevado criterio, juzgasen oportuno no hacer modificacion alguna por ahora en el contingente de los 350.000,000 con que la riqueza inmueble del pais concurre à levantar

las cargas del Estado. Por lo demas, es necesario que, á parte de los medios coercitivos con que la legislacion é instrucciones del ramo han dotado á las Autoridades administrativas, se haga uso de la influencia moral, que no por ser mas lenta es menos eficaz y produce resultados mas duraderos. Conviene por lo tanto que V. S. procure desterrar á todo trance la arraigada preocupación que entiende á establecer una especie de oposicion lamentable entre los contribuyentes y el Tesoro. Conviene que V. S. propague é inculque la idea de que los sacrificios que el Estado exige á las fortunas particulares no tiene mas objeto que el de fomentar los intereses morales y materiales del pais, mantener el decoro y fuerza de la nacion; afianzar las instituciones, y abrir nuevos manantiales de riqueza pública. Lejos. de existir ese pretendido antagonismo entre el patrimonio del Estado y el privado, se hallan ambos unidos por lazos estrechos é indisolubles y su prosperidad y decadencia caminan á la par y de consuno. Sin presupuesto capaz de satisfacer las cargas públicas y de proveer con amplitud á las necesidades siempre crecientes de la civilizacion, es imposible que el Gobierno pueda desempeñar cumplidamente la altísima mision que le está confiada, y arrostrar la grave responsabilidad á que le ex-

Cuando las opiniones de los contribuyentes lleguen à rectificarse en este sentido, desaparecerá el censurable sistema de ocultacion y disimulo que ha prevalecido hasta hoy en la manifestacion de la riqueza imponible; los cálculos de la Administracion descansarán sobre bases seguras, y será verdaderamente proporcional el repartimiento del impuesto de que se trata; y por último, llevando al presupuesto un ingreso cuantioso, sólido y de indisputable estabilidad y permanencia, se habrá dado un gran paso hácia la extincion del déficit, que, cuando es normal y constante, hace tan poco honor á los pueblos como á los Gobiernos; que abate el precio de sus valores, y poniendo al Tesoro en la dura precision de recurrir incesantemente à la cooperacion del crédito, impide que los capitales se dirijan á explotar

pone su espinoso encargo.

numerosos ramos de la riqueza nacional, que languidecen aguardando su acción vivificadora y fecundante.

En vista, pues de las consideraciones que preceden, el Gobierno cree que V. S. se habrá penetrado del disicil y delicado encargo que se le confia por la presente comunicación. La fuente de uno de los ingresos mas pingües del Tesoro, de una de las contribuciones mas importantes, de uno de los elementos mas poderosos con que el Gobierno cuenta para llenar el descubierto que dejan todavía las rentas públicas y hacer frente á gastos que son indispensables, si la nacion espanola ha de seguir de cerca el movimiento progresivo de la civilizacion europea, depende acaso del mayor ó menor acierto con que V. S. interprete su pensamiento y sepa realizarle en todas sus partes.

El deber de V. S. és tanto mas imperioso y estrecho en este punto cuanto que, dotado V. S. de la unidad de mando, y reuniendo en su persona facultades y atribuciones, en otro tiempo divididas, puede marchar con mas expedicion en sus procedimientos y remover con mano firme y decidida los obstáculos que todas las reformas, por beneficiosas que sean, encuentran siempre en el espíritu de estancamiento y de rutina. Esta, que es la primera prueba formal y grave bajo el punto de vista rentístico á que se somete (desde que se ha refundido en él la administracion económica) el cargo que V. S. ejerce, decidirá si fué oportuna o quizás prematura una medida que aconsejada por las prescripciones de la ciencia, solo exigia el advenimiento de circunstancias á propósito para ser planteada y pondrá al gobierno en el caso de decidir con completo acierto esta cuestion, si fuese necesario y conveniente.

En resúmen, averigue V. S. el verdadero importe de la propiedad territorial imponible; cobre V. S. solamente el 14 por 100 de sus productos líquidos en la forma y modo que prevengan las instrucciones; haga V. S. palente à los pueblos el importe de este; donde hubiere justa y fundada opinion, proceda V. S. á la evaluación prevenida, pero haciendo antes ingresar en el Tesoro el 14 por 100 de la riqueza que ha sido impuesta y gravada hasta el dia, y por lo tocante á las ocultaciones sea V. S. innexorable con la ley y la instruccion en la mano. Ningun bien mayor puede V. S. dispensar à la provincia que administra que una justa reparticion de sus impuestos. Nada elevará tanto la consideración de V. S., nada aumentará su prestigio como las mejoras que en esta parte consiga. Nada puede V. S. hacer que procure mas estabilidad, que dé mas solidez al Gobierno de la Reina, que formar una buena administracion; y no puede ser buena administracion aquellaque no sea justa, proba é inteligente.

Esto quiere S. M. la Reina, y estoprevengo á V. S. de su Real órden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1857.—

He dispuesto su publicación y circulación por medio de este Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palma 5 de enero de 1858.—Leandro Villar.

dos los casos qui colocidas las camistones y

or no arthering of notalities of shifted of Breight -



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 8.

De Bona en 10 dias land San Jaime, de 33 toneladas, patr n Sebastian Llull, con 5 marineros y trigo:

IDEM DESPACHADAS.

Dia 8.

Para İviza laud San Lorenzo, de 10 ton.. patron Rafael Roca, con 5 mar., balıja y efectos.

que para Barcelona o el estrangero se

SECCION DE ANUNCIOS.

EL AGUILA,

Bazar de sostrería en las casas de D. Jaime Moragues, frente el Teatro principal.

El dueño de dicho establecimiento en vista del esquisito gusto que va tomando esta Capital y descoso de corresponder á las elevadas aspiraciones de sus habitantes, tiene dispuesto todo lo necesario para que su establecimiento en esta ocupe el mismo rango de los que tiene en Madrid, Barcelona, Sevilla y Cádiz, únicos en su clase en la península española. Para su pronta y acertada realizacion, y á sin de que sea todo digno de la empresa por su novedad y elegancia, ha determinado efectuar el gran barato que se anuncia del gran surtido de prendas propias para invierno que existen en el referido Bazar, las cuales se proporcionarán á los compradores con un quince por ciento sobre los precios que hasta aqui habian regide en el espresado establecimiento.

La gran rebaja que se indica resulta en la proporcion que sigue:

Los paletós castor y edredon muy bien acolchados y farrados de seda que estaban á 250 reales se han bajado à 200.—Los id. de paño negro muy bien acolchados de 180 á 150 rs.—Los idem, idem, idem de 140 á 120.

Capas modrileñas, cumplidas, con vueltas de terciopelo, de 400 rs. á 300.

Los paletós de abrigo de 120 rs. á 90.

Batas, las hay de tartan pura lana de 70 rs. una à 100.

Raglanes de paten pelfa muy bien forrados de 120 y 140 rs. nno.

Chubasqueros de 120 y 140 rs.

Chalecos saten lana muy bien forrados y acolchados de 20 rs. uno á 32 y asi sucesivamente todas las demas prendas que por su solidez, elegante corte y rica construccion, resultan en gran beneficio y economía para los compradores.

PINTOR Y EMPAPELADOR; so of ab antishanona annothing

participa á sus parroquianos y á todos los que gusten honrarle con sus encargos y trabajos, á quienes servirá con la brevedad posible, que ademas de los acreditados mostruarios de papeles pintados que tan buena acogida han tenido en esta capital, acaba de recibir otros dos mas estensos. Los papeles de que está compuesto el uno proceden de las principales fábricas de Paris, Lion y de la de Madrid titulada La Maravilla, los cuales son de muy buen gusto por sus pinturas y escelente papel. El otro mostruario lo compone un elegante surtido de papeles de las primeras fábricas de Alemania, nunca vistos en esta capital y de un mérito estraordinario, habiendo dejado admirados à cuantos los han visto por sus brillantes colores adamascados y por sus satinados y dorados finos, por la cualidad de papel y la gran variación de dibujos.

Los mencionados mostruarios se hallan de manifiesto en casa de dicho Vicente Llorens, calle

de San Miguel, frente la del Beato Ramon, café llamado d'en Bartola.

ACTIVA.—SEGURA.—ECONÓMICA. ISLAS BALBARES.

JUAN SALVA Y COMPAÑÍA

rozacazila 2 14 o<mark>EN</mark>agraczem deld aus PALMA DE MALLORCA.

Evacuará en comision toda compra ó venta de la clase de efectos, albajas, bienes, productos naturales é industriales de cualquier parce, papel del Estado y acciones de empresas, cuyo cometido se la dirija; para lo que cuenta con corresponsales en toda España. In les sam ou song

Representará à los interesados en cuantos asuntos gubernativos, judiciales y administrativos se la consien, bien sean en el ramo eclesiástico, militar ó civil, bien en cualquiera o ra de-

pendencia del Estado.

Se encargará de verificar y servir las suscriciones de todo lo que bajo este método se dignen someterla sociedades, empresas ó particulares, bien sea en los diferentes ramos de publicacion, bien en cualquier otro género ajustado á dicho

Toma á su cuenta el trasporte marítimo y terrestre de cuanto al efecto se la entregue para los puntos de España é interesados que al hacerse cargo de los bultos se la marquen.

Prestará la debida y suficiente garantía en todos los casos que el asunto ó cometido lo requieran. Se ajustarán todas las comisiones y encargos que desempeñe á las módicas tarifas que al efecto tiene formadas.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Habiendo recibido de la direccion general los recibos pertenecientes al año de 1858, los senores suscritores podrán pasar á recogerlos en todo el presente mes en la oficina de esta subdireccion, situado en el Borne, número 15. Pasado este término tendrán que abonar los suplementos de retraso, segun previene el artículo 13 de sus Estatutos.

Es muy satisfactorio poder manifestar á los señores suscritores de esta provincia que la Compañia vá aumentando considerablemente sus suscriciones, y que en solos tres meses se han conseguido 14.872,000 reales segun lo demuestra el Poletin número 15 y último de la misma. Palma de Mallorca 9 enero de 1858. - El subinspector encargado de la subdireccion general de esta provincia. - Miguel Binimimelis y Ro-

VENTA.

Se desea enagenar una finca compuesta de tres cortones y treinta y seis destras poco mas ó menos de tierra, con dos casas existentes en la misma, sita en el distrito de la villa de Estebliments y punto denominado Son Gual de poca farina, ó sea Cas Capita; en la cuesta den Berga, número 45, piso principal, dará razon don Antonio Canellas y Ferrer que lo habita.

CALLE DE BASTAIXOS, NÚM. 31,

tienda de la esquina contigua al horno llamado d' en Frau.

En dicho establecimiento se hallará un rico y variado surtido de los objetos siguientes: Zapaios de goma de primera clase para señoras, à 19 y 20 reales par, y para caballero à

Puraguas de todas clases, desde 18 rs. à 126.

Peines con elegantes adornos á la última moda parisiense para bailes y teatro, de diferentes colores, à gusto del consumidor y à precios sumamente equitativos.

Igualmente se encontrará un gran surtido de objetos de cristaleria, perfumeria, quincalleria,

y otro no menor de bisuteria de lo mas moderno que se conoce. 201 la pousinog y 201

Las personas que gusten honrarle con sus pedidos, quedarán altamente satisfechas de la baratura y buena calidad de sus géneros, así como de la puntualidad en cumplir los encargos que para Barcelona ó el estrangero se le hiciesen. Holology à nation de estrangero se le hiciesen.

PLAZA DE CORT, NUMERO 54. hore sand 001 reg il

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fàbricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos estrangeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla, como igualmente canales y cañerías de hoja Tesoro, ils mas, si no le confairlem la de lata y de zinc. o menush al arthos nurr

uniosición que va denen consciulda los EN LA CALLE DELS VERINS, NUMERO 49, se alquilan unos entresuelos; en la misma casa darán razon dug pages la cheng assa-

atender eumpfidamentesus öbligaeinnes.

calle de Santo Domingo, número 31.

Queda abierto al público un salon perfectamente adornado al estilo del Continente para limpiar y encharolar botas y zapatos al infimo precio de tres cuartos.

En dicho establecimiento hay un gran surtido de botellitas de tinta para charolar, dar lustre y tambien para escribir.

El mismo dueño se ofrece al público para los señores que gusten que pase á domicilio.

tablesido del 14 per 160, los ingresos EL MARTES 12 DEL QUE RIGE A LAS seis de la noche se rematará en la plaza de Cort, si la postura acomodare, unas casas algorfa sitas en la Herreria de amunt ó alta, manzana 76, número 22.

EN EL PREDIO DE SON BONO, HAY para establecer un pedazo de tierra situada á muy buen punto. Las personas que gusten tomar algun traste que acudan en la escuela de el Temple y les darán razon. In masson agant

Se avisa que dicho establecimiento serà á un precio moderado y solo por 15 dias.

Horticultura.

En el huerto situado en la puerta Pintada, véndense arboles frutales de todas calidades principalmente perales, manzanos y almendros, ingertados sobre almendros y ciruelos, al precio de 4 à 8 rs. vn. la pieza segun la calidad y la fuerza. Tambien bay moreras de buena calidad para los gusanos de seda, rosales y otros arbustos de flores: al obidices mad eup ozing

Á LOS SEÑORES ABONADOS AL TEATRO.

La persona que desee ceder una tercera 6 cuarta parte de palco de primera ó segunda fila, puede servirse avisarlo á esta imprenta que indicarán el nombre del que la solicita.

RETRATISTA.—Solo permanecerá por algunos dias en esta capital, vive en la plaza del Banc del Oli, número 26, piso primero.

SE ALQUILA O VENDE UN PIANO. EN la manzana 180, núm. 29, cuesta de Ambrós, informaran.

binado en lodas sus partes, los medios -

Funcion para esta noche.

4.ª QUINCENA. FUNCION 7.ª

La aplaudida ópera en 4 actos

IL TROVATTORE.

A las 7. Entrada 3 rs. Paraiso 2 rs.

NOTA. Se están ensayando para ponerse muy en breve en escena, dos producciones de un relevante mérito. La primera el precioso drama nuevo en 3 actos por don Luis de Eguilaz titulado LA LLAVE DE ORO, en el que la encantadora y simpática niña doña Pilar Ros y Gimenez tiene á su cargo un interesante y disicil papel. La segunda que está destinada para beneficio de la primera actriz doña Carlota Gímener será el tan aplaudido drama titulado LA LOCURA & DECAMOR: al alead originalistic

Pas d'en Quint n.º 74 y Plaza de Cort n.º 38.

ecincloba eci y osorgo SE VENDE jegyni ob zancianago obcacycia nad

CALGNDARIO

Votes audibud de causas, en fin ALMANAQUE RELIGIOSO, INSTRUCTIVO, CRONOLÓGICO, HISTÓRICO, PROFÉTI-CO, ASTRONÓMICO, POPULAR Y DE ECONOMÍA,

PART LASISLAS BALLARES DE SOCIOSIAS VILLENTES DE LA COMPANION
MALLORCA, MENORCA E IVIZA; CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

die las diferentes rechamaciques que la Commicado de los datos expresados, pueblos hayan presentado, las resentado, las resentados resententes das observaciones.

Dispuesto con arreglo al Meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento. Adornado CON 15 GRABADOS que representan varios objetos.

Agenda de bufete

algonan ag oagla o Diario para 1858, con varias noticias.

Un tomo en fólio.-Precio: 10 rs. encartonado.-Véndese en la libreria de P. J. Gelabert.

about amoiteme of oronic plant plants puch

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.